



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 8 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Consuegra, publicándose anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 216, de 11 de noviembre de 2024. Durante el periodo de exposición pública se no registraron alegaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
920	63200	REPARACIONES EN ESTACION AUTOBUSES	7.500,00 €
342	62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00 €
341	22609	EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES JUVENILES	13.000,00 €
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	4.000,00 €
165	63300	INTALACIONES ELECTRICAS	16.000,00 €
1621	22700	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	241.000,00 €
		TOTAL	285.500,00 €

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
42000	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO	285.500,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Consuegra, 5 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-6764